



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de octubre de 1999.

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 3 s/licencia Cardinali Genoveva Inés" y,
CONSIDERANDO:

Que la doctora Genoveva Inés Cardinali en su carácter de secretaria del citado juzgado, solicita licencia sin goce de haberes en razón de haber sido designada en la Defensoría General dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los exptes. Nros. 32330/98, 1734/99 y 2210/99.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder a la citada agente licencia sin goce de haberes a partir del día de la fecha y por el término de 6 meses en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION